



FENDIPETROLEO

N A C I O N A L



Carrera 18 No. 78 - 40 Oficina 402
PBX: (571) 621 8275
informacion@fendipetroleo.com
www.fendipetroleo.com
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2021

Al responder citar el
siguiente número
229-2021

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ATN. Doctor JOSE MANUEL RESTREPO
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA : DERECHO DE PETICIÓN
ASUNTO : PÓLIZAS DE SEGURO DE TERRORISMO PARA EDS

EDUARDO RAFAEL DE JESUS MOLINARES BAUTE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.172.966 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y ENERGÉTICOS – FENDIPETRÓLEO NACIONAL**, identificada con el NIT No. 860.033.747-5, e invocando el **DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN** conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 del 2015, los artículos 5º y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo y los artículos 153 al 158 de la Ley 142 de 1994, por medio del presente me dirijo ante ustedes, para formular una **PETICIÓN RESPETUOSA** conforme a los siguientes:

I.- HECHOS

1. Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda, activó una póliza de seguro para automóviles terrestres y embarcaciones fluviales con el fin de atender eventuales afectaciones por posibles alteraciones del orden público que sufran los automotores y embarcaciones fluviales, a nivel nacional, para efecto de atender posibles siniestros.
2. Que la crítica situación de orden público que se está presentando en Colombia, se ha materializado en cinco días de protestas, saqueos, desabastecimiento de combustible y daños a las Estaciones de Servicio a nivel nacional.
3. Las lamentables pérdidas que han arrojado estas violentas manifestaciones a los distribuidores minoristas de combustibles, se suman al retroceso de la reactivación y mejora de la economía del sector, que incluso antes de los desmanes ya arrojaba cifras negativas alarmantes.
4. Los empresarios distribuidores minoristas de combustibles líquidos y su planta de personal prestan un servicio público, por lo tanto, ante los ataques y movilizaciones violentas causadas por las problemáticas sociales, se les está atribuyendo una carga que no están en capacidad de soportar, como lo son las reparaciones millonarias que deben realizar a las EDS violentadas, convirtiéndose en un foco de ataque para los que están en contra de las decisiones del Gobierno Nacional.



FENDIPETROLEO
N A C I O N A L

Administrador del:
SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



Somos miembros de la
Comisión Latinoamericana de
Empresarios de Combustibles



FENDIPETROLEO

N A C I O N A L



Carrera 18 No. 78 - 40 Oficina 402
PBX: (571) 621 8275
informacion@fendipetroleo.com
www.fendipetroleo.com
Bogotá, D.C., Colombia

II. SOLICITUDES O PETICIONES

Conforme a los fundamentos facticos y jurídicos presentados con anterioridad, solicitamos a este Ministerio se active una póliza que aseguren a las Estaciones de Servicio a Nivel nacional, que sufran pérdidas totales o parciales provenientes de huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo.

III. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones me permito señalar las siguientes:

Nombre : Fendipetróleo Nacional
Administrador del Fondo SOLDICOM
Dirección : Carrera 18 No. 78 – 40 Oficina 402 Edificio Tempora
Ciudad : Bogotá D.C.
Dirigido a : Eduardo Rafael Molinares Baute
Cargo : Presidente Ejecutivo
Correo : presidencia@fendipetroleo.com
juridica@fendipetroleo.com
informacion@fendipetroleo.com
Teléfono : (571) 6218275

Atentamente.

EDUARDO RAFAEL DE JESÚS MOLINARES BAUTE

C.C. No. 72.172.966 de Barranquilla

Representante Legal

Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos

Fendipetróleo Nacional

AÑOS
1971 - 2021



FENDIPETROLEO
N A C I O N A L

Administrador del:
SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA



Somos miembros de la
Comisión Latinoamericana de
Empresarios de Combustibles